



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Considerando la necesidad de mejorar la eficiencia administrativa, y al objeto de perseguir la alternancia en el ejercicio de cargos públicos resuelvo:

PRIMERO. Modificar los miembros de la Junta de Gobierno Local que queda formada por:

- Florencio Casero Montoro.
- María Jesús Carrasco Montero.
- Inmaculada Mena Mena.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar durante los últimos siete días de cada mes, a las 20,00 horas en el despacho de la Alcaldía.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Aprobación de facturas.
- Concesión de licencias

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

QUINTO. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Asimismo, se le comunica que se considerará que ha aceptado el cargo tácitamente si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo, y que esta condición sólo se perderá en caso de renuncia, que deberá ser expresa y manifestada por escrito o cese por la Alcaldía.

Villatobas, 14 de octubre de 2021.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-4931